

Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición nº 402. Octubre 2019

CCOO

CCOO demanda 100% **cobertura** • 100% **calidad** • 100% **garantía**

INVERTIR EN CUIDADOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



7oct JORNADA MUNDIAL
POR EL TRABAJO DECENTE

El 7 de octubre es el Día Mundial por el Trabajo Decente. Una jornada reivindicativa en la que millones de personas se movilizan en defensa del trabajo/empleo digno y con derechos.

Este año el llamamiento de la Confederación Sindical Internacional (CSI) se centra en la exigencia de mayor inversión en cuidados para la igualdad de género, ya que, como ha denunciado el secretario general de CCOO, Unai Sordo, “se trata de un sector infravalorado, feminizado, con bajos salarios y, en general, precarizado, donde las mujeres siguen asumiendo más de las tres cuartas partes de los cuidados no remunerados, siendo uno de los principales obstáculos de las trayectorias laborales femeninas y de la brecha salarial y de pensiones que sufren las mujeres”.

“

Deben establecerse, mediante el diálogo social, las medidas necesarias para derribar esta barrera estructural que adjudica el cuidado familiar a las mujeres de manera exclusiva y acompañarse de medidas a implementar en los convenios y planes de igualdad”

#InvertirEnCuidados

CCOO APUESTA POR INVERTIR EN EL TRABAJO DE CUIDADOS PORQUE ES FUNDAMENTAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Todas las personas, en algún momento de nuestra vida, somos dependientes. Necesitamos y requerimos cuidados que se hacen más visibles en algunas etapas vitales (infancia, vejez) o por algunas circunstancias personales (enfermedad, diversidad funcional o discapacidad, etc.).

Queremos vivir en una sociedad cohesionada, solidaria, que no deje atrás a nadie. No dejaremos atrás a quienes requieren cuidados ni permitiremos que se adjudiquen dichos cuidados de forma abusiva a las mujeres, pues esa 'solitaria' adjudicación de obligaciones familiares obstaculiza sus oportunidades y trayectorias laborales.

Como CCOO ha denunciado, abordar las brechas de género en el trabajo asalariado requiere ampliar la visión y establecer diagnóstico, con perspectiva de género, tanto en lo productivo (mundo laboral) como en lo reproductivo (mundo de los cuidados, el ámbito de la reproducción social).

Es necesario tener presente esta visión global y, en consecuencia, adecuar las propuestas en ambos ámbitos (empleo y cuidados), desde el diálogo y la interlocución social, para superar las brechas de género, tan ancladas de manera estructural.

Desde CCOO apostamos por invertir en el trabajo (empleo) de cuidados porque, como expresa el lema de la CSI, es fundamental para la igualdad de género. Así como por avanzar en medidas de corresponsabilidad, lo que requiere también contar con servicios públicos de cuidados, accesibles y de calidad.



LA REALIDAD DE LOS TRABAJOS VINCULADOS AL CUIDADO

Tradicionalmente feminizados y en general desvalorizados



Los grandes sectores de sanidad, educación, dependencia y servicios sociales han sido objeto en los últimos años, como consecuencia de las políticas austericidas del Gobierno central y autonómicos y las imposiciones europeas, de grandes recortes en financiación, servicios, infraestructuras y personal, lo que ha impactado negativamente en el empleo principalmente de las mujeres (sobre todo el empleo temporal), tanto en el sector público como en el privado.



Se ha destruido empleo temporal e indefinido, y el que se crea es de ínfima calidad: alta temporalidad, parcial, discontinuo... Dentro de estos sectores hay grupos de mujeres más golpeadas por la precariedad laboral: monitoras escolares y de comedores, gerocultoras, trabajadoras del sector sociosanitario, etc.

EL EMPLEO DEL HOGAR

A pesar de la mejora de su protección laboral, las trabajadoras del hogar todavía luchan por sus derechos. Incluso en la UE, donde existen leyes que regulan el sector, la desigualdad de las trabajadoras domésticas en la relación laboral y las condiciones de pobreza las obliga a aceptar prácticas laborales y de cuidados injustas, abusivas y de explotación. Condiciones inaceptables mantenidas por su particularidad de trabajo aislado, incapacidad de reclamar derechos, negociar condiciones laborales y múltiple discriminación, que les imposibilita la capacidad de rechazar trabajos en régimen de explotación.

Dada la significativa importancia económica del sector, existe una necesidad urgente de promover el reconocimiento público del empleo doméstico como trabajo “real” y asegurar que las personas que contratan formalicen el empleo de las trabajadoras.

La sensibilización general, junto con programas específicos de educación y capacitación para las trabajadoras, podría ayudar a abordar el problema.



“
CCOO apuesta por invertir en el trabajo (empleo) de cuidados porque, como expresa el lema de la CSI, para este 7 de octubre, es fundamental para la igualdad de género. Y avanzar en medidas de corresponsabilidad, lo que requiere contar con servicios públicos de cuidados, accesibles y de calidad”

INVERTIR EN CUIDADOS



Las obligaciones no compartidas de cuidados apartan a las mujeres del empleo

■ Falta de corresponsabilidad

Las mujeres dedican en promedio casi 2 horas más que los hombres al conjunto de actividades de hogar y familia.

La dedicación media diaria de las mujeres, especialmente en el caso de hogar formado por pareja con hijos/hijas, duplica a la de los hombres (4 horas y 37 minutos y 2 horas 34 minutos, respectivamente). Doble jornada de las trabajadoras: las mujeres ocupadas dedican cada día casi 4 horas a las actividades de hogar y familia, mientras los hombres ocupados dedican poco más de 2 horas.

■ Inactividad por trabajo de cuidados o doméstico

Las mujeres son el 59% de la población inactiva y el 90% de las inactivas por dedicarse a las llamadas “labores del hogar” (1 de cada 3 inactivas (34,5%). En cambio, se dedican a estas labores el 5,2% de los inactivos. El 93,4% de las personas que alegan los cuidados como motivo principal de inactividad son mujeres.

■ Tiempo parcial (y por cuidados)

Las mujeres constituyen el 74,1% del total de personas que trabajan a tiempo parcial. Cuando el motivo principal es el cuidado de menores o de personas adultas enfermas, incapacitadas o mayores, el porcentaje de mujeres es del 95%.

■ Excedencia por cuidado de hijos y familiares

En el primer semestre de 2019 había dadas de alta 26.004 excedencias por cuidado familiar, de las que el 89,2% corresponden a mujeres y el 10,8% a hombres. Esta proporción (9 de cada 10 son mujeres) se mantiene inalterable a lo largo de los años.

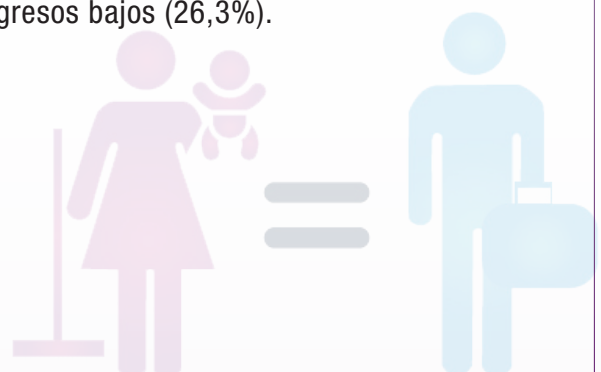
■ Permisos de maternidad y paternidad

El permiso de paternidad, desde el 1 de abril de 2019, es de 8 semanas. En 2020 será de 12 semanas y en 2021 de 16 semanas. La Seguridad Social ha tramitado entre enero y junio de 2019 124.867 prestaciones económicas de maternidad y 140.716 de paternidad. Estas prestaciones han pasado a denominarse desde el 1 de abril *prestaciones por nacimiento y cuidado de menor*.

■ Ausencia de servicios públicos y accesibles de cuidado y atención

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2016, menos de la mitad de menores de 3 años asistió a centros de cuidado infantil (el 43,7%).

En el 54,6% de los casos sus familiares tuvieron que pagar el coste íntegro de este servicio. Por nivel de ingresos, la asistencia a centros de cuidado infantil fue mayor en hogares con ingresos elevados (62,5% de los niños/niñas), que en hogares con ingresos bajos (26,3%).



PROPUESTAS DE CCOO

INVERTIR EN CUIDADOS



■ **CCOO** considera que todas las medidas necesarias para derribar las barreras que adjudican los cuidados a las mujeres de manera exclusiva deben establecerse mediante el diálogo social y, además, acompañarse de otras medidas a implementar a través de la negociación colectiva en los convenios y planes de igualdad.

■ Ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre empleo doméstico

Así como el Convenio 190 y la Recomendación 206 de la OIT, sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo, que permiten la actuación de la Inspección de Trabajo en el interior de domicilios particulares, así como las obligaciones del empresariado en materia de seguridad y salud, para conseguir espacios de trabajo libres de violencia y acoso.

■ **Diseñar una legislación laboral que responda a las necesidades del trabajo doméstico**, a las peculiaridades de sus tareas, de sus trabajadoras/trabajadores y de sus empleadores. Teniendo en cuenta que esta legislación debe diseñarse con la garantía de unas condiciones de trabajo dignas, organización de tiempos, horarios, permisos, licencias, remuneración y prevención, protección y prestación social.

En definitiva, equiparación y dignificación laboral actual y futura asimilando las nuevas formas, realidad y escenarios laborales (plataformas digitales o la mal llamada “economía colaborativa”)

■ **Garantizar las infraestructuras de cuidado necesarias**, contemplando los servicios y los centros públicos de atención a menores que atiendan a la totalidad de la población infantil de 0 a 3 años. Y deben ofrecer respuestas en servicios públicos de atención a las personas dependientes, con recursos suficientes y con personal especializado. Deben desarrollar plenamente las leyes de igualdad y dependencia.

■ **Garantizar la implantación y desarrollo de una educación en igualdad** en todos los niveles educativos sobre la base de la coeducación, de la igualdad, el cuidado mutuo que integre el valor del trabajo doméstico, que rompa con estereotipos y roles de género.

■ **Avanzar en corresponsabilidad efectiva**, con medidas específicas, como la equiparación de permisos iguales, intransferibles y remunerados. Desde **CCOO** hemos valorado la propuesta de estos permisos equiparados y de 16 semanas. Pero no es la única medida. Debe acompañarse con una red de servicios públicos de cuidado a menores, mayores y dependientes, de calidad y gratuita o accesible a las familias de rentas más bajas.

**ES EL
MOMENTO!**

INVERTIR EN CUIDADOS

✓ 100%
COBERTURA

✓ 100%
CALIDAD

✓ 100%
GARANTÍA

DEPENDENCIA al 100%

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, es fruto del diálogo social y una reivindicación histórica del movimiento sindical. Sin embargo, más de una década desde su puesta en marcha, el sistema mantiene a cerca de 400.000 personas dependientes en lista de espera.

Su cobertura, la calidad de las prestaciones y del empleo deben ser objetivos prioritarios

✓ 100% COBERTURA

En la actualidad, más de 1.093.000 personas son beneficiarias del sistema de dependencia, de las cuales el 65% son mujeres.

La cobertura se ha incrementado en los últimos años, aunque a un ritmo cada vez más lento y la lista de espera es el principal déficit del sistema. Una de cada cinco personas con derecho reconocido (257.787) no recibe ningún tipo de prestación, a lo que hay que añadir las más de 140.000 solicitudes pendientes de resolución.

Transcurridos más de doce años desde la entrada en vigor de la ley, **CCOO** demanda su implantación plena y la atención efectiva de las personas dependientes que a día de hoy no reciben prestación. Para cumplir este objetivo, el Estado debe aumentar los fondos que dedica al sistema hasta alcanzar el 50% de la financiación pública.

✓ 100% CALIDAD

La Ley de Dependencia es la primera de ámbito estatal que establece una relación directa entre la calidad de las prestaciones sociales y del empleo de las profesionales que las prestan. Los recortes de 2012 tuvieron un efecto muy negativo sobre la atención y el empleo. Por ello, **CCOO** reclama que se reviertan dichos recortes y se garantice la calidad de la atención de todas las personas beneficiarias mediante servicios profesionales, preferentemente.

Desde 2008 la capacidad de crear empleo del sistema de dependencia ha quedado más que probada: 200.000 empleos nuevos entre servicios residenciales y servicios sin alojamiento. En 2019 el empleo ha comenzado a recuperarse de los recortes, aunque a base de aumentar la precariedad. Uno de cada tres contratos en el sector es temporal, y el trabajo a tiempo parcial afecta al 35,6% de las personas trabajadoras en servicios sin alojamiento.

CCOO estima que la implantación completa del sistema podría suponer la creación de unos 160.000 puestos de trabajo a jornada completa.

✓ 100% GARANTÍA

Todo ciudadano o ciudadana debe poder denunciar el incumplimiento de la Ley ante la jurisdicción Social (más accesible y rápida que la Contencioso-Administrativa), como ya ocurre con otros derechos sociales (pensiones, prestaciones por desempleo, etc.) Por ello, **CCOO** reclama que se garantice el derecho con la atribución de la dependencia a los juzgados de lo Social.

#Dependencia100x100